

MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA
ACTA DE INSPECCIÓN
POLICÍA MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, HEREDIA
14 de agosto de 2024

Quienes suscriben, Andrea Mora Oreamuno y Esteban Vargas Ramírez, funcionarios del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT), nos presentamos el día 14 de agosto de 2024 en la Policía Municipal de Santo Domingo de Heredia, para realizar una inspección.

1

I.- Fundamentos de Derecho.

La labor del MNPT se fundamenta en la Ley N°8459, Aprobación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cuelles, Inhumanos o Degradantes; Ley N°9204, Ley de Creación del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y de los Tratos o Cruelles, Inhumanos o Degradantes y el Decreto Ejecutivo N°39062 MJP.

II.-Ámbito de Intervención y Facultades.

El MNPT es un órgano de desconcentración máxima, con independencia funcional y de criterio, adscrito administrativamente a la Defensoría de los Habitantes. Tiene competencia para actuar en todo el territorio nacional y realizar su actividad con absoluta independencia, sin interferencia alguna por parte de las autoridades del Estado.

Le corresponde examinar periódicamente el trato que reciben las personas privadas de libertad en lugares de detención, para lo cual tiene libertad de seleccionar los lugares a visitar, donde tiene acceso a sus instalaciones y servicios, así como a sus libros de registro y control y expedientes administrativos de las personas privadas de libertad, a quienes puede entrevistar como mejor lo considere, ya sea de manera grupal, individual y sin testigos. Además, tiene acceso a toda la información sobre el número de personas privadas de libertad, las condiciones de su detención y el trato que reciben.

III.- Metodología.

El MNPT realiza el trabajo de inspección mediante un proceso de verificación de la información compilada, ejecutando un proceso de triangulación entre entrevistas, revisión documental y observación, así como sucede en las inspecciones de otra índole.

IV.- Aspectos generales de la inspección.

Para la presente inspección el personal del MNPT, se apersonó a las instalaciones de la Policía Municipal de Santo Domingo de Heredia al ser las diez horas con cincuenta minutos, y fue atendido por la funcionaria Joseline Moreno, quien informó que la totalidad del personal se encontraba fuera de la Delegación, en virtud de que estaban atendiendo en la comunidad lo relativo al Sexto Simulacro Nacional de Evacuación, una actividad organizada por la Comisión Nacional de Emergencias, en la que se invitó a toda la población nacional a participar. Se le consultó a la funcionaria si se cuenta con celdas e indicó que no.

En razón de lo anterior, el personal del MNPT procedió a retirarse del lugar.

Es todo.

La presente acta fue realizada por,

Andrea Mora Oreamuno
Profesional de Prevención de la Tortura

Esteban Vargas Ramírez
Director Ejecutivo a.i.